

Poder Judicial de San Luis

ADM 587/15

"GARGIULO GRACIELA BEATRIZ S/ SOLICITA MATRÍCULA DE MEDIADOR"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 139-STJSL-SA-2018.-

SAN LUIS, TRECE de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante a fs. 116, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 17 de la Dra. GARGIULO, GRACIELA BEATRIZ;

Y CONSIDERANDO: Que, de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs. 116, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 33, renovada el día 12/04/12, 21/10/13, 06/11/2014, 18/03/2015, 07/06/2016 y 22/06/2017. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediador a la Dra. GARGIULO, GRACIELA BEATRIZ D.N.I. N° 18.377.065 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado. -

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17.-